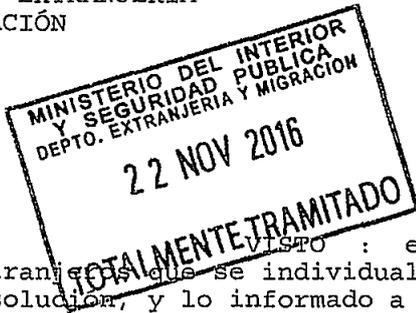


RESOLUCIÓN EXENTA Nº 235229

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

Nº Int: 6965992



RESUELVO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Edith Mariela ALANOCA VELASCO RUN: 25.025.357-5
2. Doña Olga Clarisa GALVIS MURILLAS RUN: 25.105.997-7
3. Doña Maria Camila FLOREZ GALVIS RUN: 24.958.249-2
4. Don Washington SILVA PERLAZA RUN: 25.077.009-K
5. Don Alexander RODRIGUEZ PICEÑA RUN: 24.541.384-K
6. Doña Fanci Yuleymi ARROYO ARBOLEDA RUN: 25.084.494-8
7. Don Anghelo Luis GONZALES FLORES RUN: 25.090.689-7
8. Don Muhammad Asif Zahid BUTT RUN: 24.236.180-6
9. Don Jamal FAHAD RUN: 24.653.490-K
10. Don Zohaib HASSAN RUN: 24.570.112-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION